

IAIP 2019
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AHAC/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2019

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC N° 027-2019	Jueves 15 agosto al 02 de octubre		Lic. Milena Ayala, Jefe Departamento de Administración.	Señor Miguel Almendares	Retiro prenatal y vacaciones
02	ACUERDO AHAC N° 028-2019	Miércoles 28 hasta la culminación del proceso de Licitación		Lic. Wilfredo Lobo Reyes Director Ejecutivo.	Capitán Roberto O'connor, Subdirector Técnico.	Licitación Privada del Proyecto Ampliación del estacionamiento AHAC.


ABOG. HECTOR ROLANDO ALVARADO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC N^o. 027-2019

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que son atribuciones del Director Ejecutivo Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentren bajo su jurisdicción, la ejecución de funciones que le son asignadas por Ley.

CONSIDERANDO (3): Que la Licenciada **MILENA MARÍA AYALA MONDRAGÓN** Jefe del Departamento de Administración de la AHAC, estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del jueves quince (15) al miércoles dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019); por goce de cinco (05) días de vacaciones y retiro prenatal.

CONSIDERANDO (4): Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 25 de la Ley de Aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el señor **MIGUEL ALMENDAREZ** Jefe de Presupuesto, las funciones inherentes a las actividades que realiza la Jefe del Departamento de Administración durante se encuentre de vacaciones y retiro prenatal.

ARTÍCULO 2: La presente delegación al señor **MIGUEL ALMENDAREZ**, de la atribución contenida en el artículo 1 del presente acuerdo conlleva que debe seguir irrestrictamente los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todas las actuaciones a él delegadas ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigencia a partir del **jueves quince (15) de agosto al miércoles dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019)** y deberá transcribirse al señor **MIGUEL ALMENDAREZ**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO


ABOG. HÉCTOR ROLANDO ALVARADO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 028-2019

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el Licenciado **WILFREDO LOBO REYES** Director Ejecutivo de la AHAC, por diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la Ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la Institución en cumplimiento de la simplificación administrativa acuerda delegar funciones en el capitán **ROBERTO O'CONNOR** quien se desempeña como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).

CONSIDERANDO (4): Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el Capitán **ROBERTO O'CONNOR**, Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), facultades amplias y suficientes para que realice y coordine todas las actuaciones y procedimientos relacionados al proceso de **Licitación Privada del Proyecto de Ampliación del Estacionamiento de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)**; incluyendo la firma de la emisión de la resolución correspondiente y el contrato de adjudicación si la misma resulta favorable.

ARTÍCULO 2: La delegación al Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Capitán **ROBERTO O'CONNOR**, de la atribución contenida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación, teniendo una vigencia hasta la culminación de todo el proceso relacionado o cuando así lo disponga el suscrito Director Ejecutivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO


ABOG. HÉCTOR ROLANDO ALVARADO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO